



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 330-2017-UNAM**

Moquegua, 24 de Julio de 2017

VISTOS, el Oficio N° 117-2017-VPI-UNAM de 20 de Julio 2017, Informe N° 517-2017-DGI/VPI/UNAM de 19 de Julio 2017, Informe Legal N° 167-2017-UNAM-CO/OAL de 21 de Marzo 2017, Acuerdo de Sesión Ordinaria de 20 de Julio de 2017, culminada el 21 de Julio 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, mediante Oficio N° 117-2017-VPI-UNAM de 20 de Julio 2017, el Dr. Alberto Bacilio Quispe Cohaila Vicepresidente de Investigación, en referencia al Informe N° 517-2017-DGI/VPI/UNAM de 19 de Julio 2017, emitido por el Director de Gestión de la Investigación de la UNAM, eleva a la Presidencia de la Comisión Organizadora las Políticas de Investigación con la finalidad de orientar la intervención de la Universidad Nacional de Moquegua en la investigación e innovación científica, tecnológica y humanística, en vista que cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal, para que sea tratado en sesión de comisión organizadora y se emita el acto resolutivo.

Que, la Comisión Organizadora de la UNAM, en Sesión Ordinaria de 20 de Julio de 2017, culminada el 21 de Julio 2017, por UNANIMIDAD acordó aprobar las Políticas de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua, contenidos en Cinco (05) folios.

Que, la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, está integrada por docentes, estudiantes y graduados y, conforme se tiene del artículo 6° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, son fines de la universidad formar profesionales, realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística. Del mismo modo, el Capítulo VI de la Ley Universitaria, considera a la investigación como una función esencial y obligatoria de la Universidad, donde participan docentes, estudiantes y graduados, en cuyo contexto se encuentra la aprobación de las políticas de Investigación presentadas.

Que, el Art. 8 de la Resolución Viceministerial N° 038-2016-MINEDU, establece como funciones de las Comisiones Organizadoras, (...) *aprobar los reglamentos internos, así como vigilar su cumplimiento; del mismo modo, es su función aprobar los demás instrumentos de gestión académica y administrativa que corresponda.*

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de 20 de Julio de 2017, culminada el 21 de Julio 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que se encuentra contenido en Cinco (05) folios, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, la implementación de las acciones administrativas necesarias para la ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VPI
DGI
Arch. (3)




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL



“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”



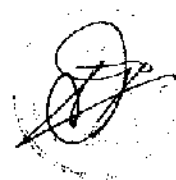
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

POLITICAS DE INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL

MOQUEGUA – PERÚ

2017



PRESENTACIÓN

Las políticas de investigación por las que se rige la Vicepresidencia de Investigación están en concordancia con la Ley Universitaria N° 30220, los lineamientos del Plan Estratégico Institucional (PEI) el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y los objetivos Nacionales de la Ciencia Tecnología e Innovación establecidos en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, condición denominada "Hacia la investigación científica, la tecnología y la innovación" y, desde las políticas de calidad institucional, como un tema primordial e importante, el cual debe desarrollarse la investigación en los contextos Local, Regional y Nacional.

La investigación debe darse a través de: la Investigación científica, orientada a la generación, apropiación, revalorización y divulgación del conocimiento para la resolución de problemas con impacto académico, tecnológico, social y ambiental. Además, formación y entrenamiento para la investigación, enfocado a fortalecer capacidades de la comunidad universitaria, mediante la articulación de resultados de investigación científica, acordes con las mallas curriculares de las Escuelas Profesionales. Por último, Innovación y transferencia de conocimiento, que será el propósito de fortalecer la relación entre los actores Universidad – Empresa – Estado – Sociedad.

Es necesaria mayor inserción de los docentes-investigadores en el contexto nacional e internacional de ciencia y tecnología a través de proyectos de investigación y publicaciones científicas y que tengan el aval de instituciones reconocidas.

Las políticas de investigación podrán alcanzarse objetivos en el mediano plazo (mínimo 4 años), para que la Universidad cuente con indicadores de producción científica y tecnológica que se requieren con el fin de posicionarse como una universidad reconocida por sus logros en investigación.

Apostar por la investigación, tecnología e innovación como engranaje principal del desarrollo de la Región y del País, es muy importante para la UNAM debido a que orientará la Política de Investigación, y justificará la participación de los actores mediante las distintas acciones que realicen para generar conocimiento.



I. POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN

Las Políticas orientan la actuación de todos los actores involucrados (Universidad-Estado-Empresa-Sociedad), que interactúan de manera articulada y participativa en las actividades de investigación, tecnología e innovación con la finalidad de promover el desarrollo sostenible de la Región y el País.

Las Políticas de Investigación son las siguientes:

1. **Formación en investigación, innovación y centros:** Propiciar la formación, cultura investigativa e innovación y, consolidar grupos o semilleros, centros de investigación y redes de colaboración en la UNAM.
2. **Investigación y emprendimiento:** Fomentar la investigación científica y tecnológica, emprendimiento, la investigación formativa y reconocimiento a la trayectoria investigativa.
3. **Transparencia de la Producción Intelectual:** Asegurar la Producción de nuevo conocimiento, de la difusión, de la revalorización, de la transferencia de la investigación y, de sus resultados con sentido humanístico orientado a la pertinencia social, económica, ambiental de la Región y del País.
4. **Organización de la Investigación y de pensamiento crítico:** Fomentar que la investigación es base del conocimiento, el pensamiento creador, espíritu crítico, reflexivo y sentido flexible de evolución en el avance, con la profundidad, diversidad de las áreas de investigación y académicas que se aplica en la Universidad.
5. **Generación de asociaciones estratégicas en investigación:** Promover Alianzas estratégicas con los sectores públicos y privados, Sociedad Civil e Instituciones Académicas y Científicas para la investigación, innovación, y divulgación científica.



6. **Recursos sostenibles para el desarrollo de la investigación:** Fomentar y garantizar mecanismos de financiación del sistema de investigación en términos del recurso humano, equipamiento e infraestructura.
7. **Investigación con calidad:** Promover la investigación con calidad y mejoramiento continuo mediante Indicadores de logros del sistema de investigación en base a líneas de investigación y alineamiento con la Política Nacional y Sectorial de CONCYTEC.
8. **Internacionalización de la Investigación:** Promover y potenciar la internacionalización académica y de Investigación con instituciones académicas y científicas.

II. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNAM

Los principios que guían la Política de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua, son:

- 1) Buscar la excelencia en las actividades de Investigación y sus resultados se orienten hacia la calidad, rigurosidad, respeto y excelencia, de todos los actores y niveles de aplicación.
- 2) Generación y difusión del conocimiento a través del desarrollo de la investigación en ciencia y tecnología, humanidades e innovación de la región y el País.
- 3) Adopción del trabajo en equipo sin menoscabo del trabajo individual, fomentando la asociación e interacción entre los diferentes actores involucrados, propiciando el intercambio de conocimientos y aprendizaje.
- 4) Busca y garantiza la sostenibilidad de recursos económicos para el cumplimiento de los objetivos, promoviendo la participación de la Universidad-Estado-Empresa-Sociedad.
- 5) Genera estrategias de vinculación o de cooperación y desarrollo de redes con instituciones nacionales e internacionales, para propiciar actividades colaborativas académicas, de investigación, así como su impacto y reconocimiento.



"UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

- 6) Establece el enfoque de pertinencia social garantizando el avance sostenido del conocimiento, y reafirma con visión prospectiva, su papel científico, técnico y compromiso de coadyuvar al desarrollo con su entorno social.

- 7) Considera principios y valores éticos que guíen la conducta de los investigadores de la UNAM.

- 8) Equidad al acceso y oportunidades de apoyo a la asignación, canalización y evaluación de recursos de la UNAM orientados a la Investigación en forma transparente y equitativa a cualquier acto del sistema.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, located in the lower right quadrant of the page.